



Expte. 12-00-17671.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 13 OCT 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Filosofía y Humanidades solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; teniendo en cuenta lo informado a fojas 8 por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Administración a fojas 9,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 9 y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. AGR. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N*:

1795 ✓

EXPTE 12-00-17671
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)
CÓRDOBA, 5 de octubre de 2000

La "Facultad de Filosofía y Humanidades",
solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de
personal docente, a saber:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	813-Jefe Trab. Prácticos DS (032)	162	162
4	815-Ayudante de 2º (036)	136	544
Total supresiones			706

Creaciones:

4	813-Jefe Trab. Prácticos DS (032)	162	648
Total Creaciones			648

RESUMEN GENERAL

Total Supresiones 706
Total Creaciones 648
Saldo 58

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/

Lic. JORGE B. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretaría de Administración
 10 OCT. 2000
 SALIÓ